FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

"AUDITORÍA TRIBUTARIA"

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

ISAAC EUGENIO TUANAMA ANGULO

IQUITOS, PERÚ

2020

ACTA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA Nº152-CCGyT-FACEN-UNAP-2020

En la ciudad de Iquitos, a los **10** días del mes de **noviembre** del 2020, a horas **04:00 p.m.** se ha constituido en la Plataforma Zoom, el jurado designado mediante **Resolución Decanal Nº1011-2020-FACEN-UNAP**, integrado por el **CPC. ALBERTO ARÉVALO MELÉNDEZ, Mg. (Presidente), CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg. (Miembro)** y el **CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg. (Miembro)**, para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica del Bachiller en Ciencias Contables **ISAAC EUGENIO TUANAMA ANGULO,** tendiente a optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley Nº30220, el jurado procedió al examen oral virtual sobre el tema: **"AUDITORIA TRIBUTARIA".**

El acto académico virtual fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido APROBADO POR MAYORÍA.

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en ACTO PÚBLICO, siendo las 6.50 Pm. se dio por terminado el acto académico.

CPC. ALBERTO ARÉVALO MELÉNDEZ, Mg.
Presidente

CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg. Mg.
Miembro

CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO,
Miembro

MIEMBROS DEL JURADO

CPC. ALBERTO ARÉVALO MELENDEZ, Mg.
Presidente
MATRICULA Nº10-0194

CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mg.
Miembro
MATRICULA Nº10-0750

CPC. ALAN RAÚL PANDURO DEL CASTILLO, Mg.
Miembro
MATRICULA Nº35018

ÍNDICE

	Pág.
PORTADA	1
ACTA DE SUSTENTACIÓN	2
MIEMBROS DEL JURADO	3
ÍNDICE	4
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I: AUDITORÍA TRIBUTARIA	8
1.1. Auditoría tributaria	8
1.2. Objetivos de la auditoría tributaria	9
1.3. Alcance de la auditoría tributaria	9
1.4. Clasificación de la auditoría tributaria	10
CAPÍTULO II: COMPULSA TRIBUTARIA	12
2.1. Compulsa Tributaria	12
2.2. Técnicas de auditoría tributaria	13
2.3. Procedimientos de auditoría	13
2.4. Fuentes de información	14
2.5. Auditoría tributaria preventiva	14
CAPÍTULO III: TRABAJO PRELIMINAR DE AUDITORÍA	16
3.1. Descripción de la empresa	16
3.2. Actividades económicas que desarrolla la empresa	17
3.3. Análisis preliminar	17
CAPÍTULO IV: PAPELES DE TRABAJO	22
4.1. Concepto	22
4.2. Finalidad	23
4.3. Clasificación de los papeles de trabajo	23
CAPÍTULO V: PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	25
5.1. Definición	25
CAPÍTULO VI. INFORMES DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	35
6.1. Generalidades	35
6.2. Características generales del contenido del informe de auditoría	35
6.3. Importancia del Informe	38
CONCLUSIONES	39
BIBLIOGRAFÍA	40

RESUMEN

La auditoría es el acto de aplicar los conocimientos amplios de la ciencia contable, y que tiene dentro de sus finalidades, encaminar de manera ordenada y sistemática la realidad económica de una empresa a través de la recopilación de hechos que acontecen en la misma. Eso es con sentido ordenado y correctivo.

La auditorias tributaria por su parte se encarga de verificar, analizar en forma aleatoria las cuentas del estado financiero, o también denominado estados contables como el estado de situación Financiera, el estado de resultado, de los documento, los registro y todos los movimientos realizados por una empresa, así como también la evaluación de los libros y registros auxiliares que son el soporte de las actividades de la compras y ventas, eso con la finalidad de establecer que las bases imponibles afectas, obligadas a impuesto que este calculado en función a la normativa tributaria contenida en las leyes correspondientes, tales como la ley del impuesto general a las ventas, la ley al impuesto a la renta, la ley al impuesto selectivo al consumo a si como las normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGAS) y además normas aplicables en función a la actividad empresarial que desarrolla el negocio, así mismo, también auditoria tributaria se conoce como una actividad a desarrollarse respecto a la contabilidad de una empresa, como el propósito de confirmar del estricto cumplimiento de las normas tributarias, y a su vez conocer los posibles vacíos que puedan tener los registros contables .

INTRODUCCIÓN

La auditoría tributaria se conceptualiza como la aplicación de diversos aspectos técnicos y procedimientos acordes con las normativas vigentes en materia tributaria tendientes a constatar y comprobar la aplicación correcta en las actividades económicas de personas naturales y jurídicas, en todas las modalidades.

El principal objetivo de utilizar la auditoria tributaria, está en establecer confianza en las personas naturales y/o jurídicas al momento de tomar decisiones, salvaguardando los bienes del negocio, y estableciendo valores a las existencias frente a posibles contingencias, en concordancia con las normas legales sobre la materia vigente en el país.

En el momento actual por las circunstancias propias del presente, los problemas de mayor magnitud que encuentran las empresas sobre todo del sector privado es el aspecto tributario, debido a que constantemente las normas están modificándose y como tal esto de ser cambiantes requiere que se tenga que actualizar permanentemente a los responsables del área contable para la aplicación correcta de la norma.

Las modificaciones permanentes en las normas tributarias y la escasez de profesionales especialistas en materia tributaria, conlleva a que la gran parte de las empresas se encuentren con problemas al momento de realizar su determinación tributaria y el calculo correcto de sus impuestos, ya que en la revisión posterior a manera de fiscalización por parte de SUNAT, aparecerá los errores cometidos y como tal son sancionados con multa y pago de tributos sumando ello los intereses correspondientes ocasionando salida de dinero no previsto.

En ese sentido las empresas de manera continua están siendo perjudicadas en las acciones de control (fiscalización) llevados a cabo por la administración tributaria, con los reparos tributarios, además de presunciones en infracciones aparentemente cometidas en periodos anteriores, todo desde luego representa pagos de multas, moras e intereses, perjudicando la economía de la empresa, el mismo que se ve en la obligación de fraccionar dichas

sanciones por ser montos elevados que no están previstos en su gasto perjudicando la operatividad.

CAPÍTULO I: AUDITORÍA TRIBUTARIA

la liquidación es la determinación de la obligación tributaria realizada a cargo del deudor tributario de acuerdo al código tributario, está supeditada a revisión o fiscalización por parte de la administración tributaria, la misma que tiene la facultad de modificarla si al momento de la verificación se constate omisión e inexactitud en la información presentada por parte del proveedor tributario, en dichos casos si el deudor no subsana las observaciones la administración tributaria emitirá las resolución de multa, la resolución de determinación y si corresponde a la orden de pago.

La acción fiscalizadora por parte de la administración tributaria abarca la verificación, inspección, la investigación y desde luego el control de aplicación correcta de la normatividad tributaria correspondiente incluida a todas aquellas que están inafectas o gocen de las exoneraciones tributarias.

1.1. Auditoría tributaria

La auditoría tributaria se pude contextualizar como la aplicación de un conjunto de procedimientos, verificaciones, técnicas y exámenes tendientes a comprobar la correcta determinación de la obligación tributaria y su puntual cumplimento de pago por parte del contribuyente, así como también de todas aquellas obligaciones formales establecidas en las normas legales tributarias.

La auditoría tributaria utiliza diversas gestiones, labores, instrucciones y procesos que conllevan a la obtención de materiales que permiten lograr las evidencias que servirán para demostrar el desarrollo de la misma, estos diversos elementos son varios, tales como los inventarios, arqueos, observación, presencia, toma de inventarios – instalaciones, recuentos, procesos, examen de documentos(ejecutivo, empleado) examen físico, confirmación de proveedores, constatación de cliente, elaboración de planes, búsqueda de información, flujos de información de forma verbal, políticas, registros, análisis de estudios, declaraciones, documentos, prueba de control entre otro instrumentos.

Actualmente esta actividad es realizada tanto por lo auditores de la administración tributaria, como también por profesionales en auditoria tributaria independientemente que buscan establecer el normal y la correcta aplicación de las obligaciones tributarias con el estado, previniendo posibles observaciones en el marco de una posible fiscalización.

1.2. Objetivos de la auditoría tributaria

a. comprobar la correcta determinación de los resultados, así como la veracidad del contenido de las declaraciones juradas entregadas a la administración tributaria.
b. Establecer el correcto uso de la contabilidad por medio de la verificación de los registros, libros, así como de documentos relacionados y operaciones involucradas.
c. Evaluar el uso de practicas contables, relacionados con los PCGA, para determinar posibles errores al desarrollar comparaciones con las normas legales.
d. Establecer el verdadero y puntual cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la administración tributaria.
e. Lograr identificar oportunamente a todos aquellos que no cumplen con sus obligaciones tributarias

1.3. Alcance de la auditoría tributaria

La facultad de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de los sujetos que se encuentren en calidad de inafectos, exonerados o con beneficios tributarios.

La facultad de fiscalización se cumple de manera discrecional.

En el concepto de doctrina jurídica tributaria se sostienen que “fiscalizar” significa desplegar algunas actuaciones en relación de una persona sea natural o jurídica, a fin de constatar si en relación a él se realizó algún hecho imponible y de ser así, si líquido y pago o declaro, oportuna y correctamente la respectiva obligación.

1.4. Clasificación de la auditoría tributaria

A.- Por el campo de acción.

- **Fiscal:** es la auditoria tributaria efectuada por personal especializado de la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria; que tiene por misión establecer el correcto cumplimiento de todas las obligaciones tributarias tanto las formales, así como las sustanciales por parte del contribuyente.

- **Preventiva:** generalmente se denominan así, cuando el trabajo de auditoria tributaria es realizado por personal de la empresa a través de un auditor tributario independientemente, a fin de evitar posibles contingencias tributarias.

B.- Por iniciativa

- **Voluntaria:** es la auditoria que se desarrolla por propia iniciativa del interesado
  y que tiene por finalidad verificar el correcto cálculo de las obligaciones tributarias, así como la declaración y pago oportuno.

- **Obligatorio:** la auditoria se realiza a requerimiento de SUNAT

C.- Por ámbito funcional

- **Integral:** es la auditoria que se realiza de una manera completa a todas las cuentas que tiene incidencia tributaria y que son parte del estado o situación financiera, así como también de ganancias y perdidas de un ente económico, con la finalidad de establecer si se cumplió de manera correcta con la determinación de la obligación tributaria de un periodo determinado.

- **Parcial:** esta auditoria esta relacionada a analizar una partida en concreto de los Estados Financieros o también está relacionada al análisis de un impuesto en específico como podría ser el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, etc.

D.- Características del autor tributario

- Pleno conocimiento y dominio de PCGA
- Manejo de derecho tributario y por ende la legislación tributaria vigente, así como su forma de aplicación.
- Entrenamiento, capacidad en técnicas, así como dominio y manejo de procedimientos de auditoria.

E.- Cualidades del auditor tributario

- Ser consciente de la responsabilidad en el cargo
- Manifestar ser competente y poseer criterios amplios.
- Demostrar una muy buena personalidad con características agradables y ser educado.
- Ser preciso y redactar con estilo, claro y conciso.
- Comunicarse de manera verbal y escrito con calidad, claro y conciso.

CAPÍTULO II: COMPULSA TRIBUTARIA

2.1. Compulsa Tributaria

En el contexto del proceso de la Auditoria, se utiliza diversos procedimientos dentro de ellas, en una Auditoria de carácter fiscal las mas frecuente y utilizada es la que se conoce como COMPULSA. El significado según la Real Academia Española Compulsa significa comparar una copia con su original para así asegurar su exactitud. En tal sentido la compulsa no es mas que una comparación ordenada de todos los documentos y comprobantes de pago que validan las operaciones económicas y financieras de la empresa, la que consecuentemente tiene implicancia en la determinación de un tributo por citar un ejemplo:

Una empresa (A) realiza una adquisición a la empresa (B) en el importe de S/1,000,000 00/100 emitiendo 30 facturas y vende S/ 1,100,000 00/100 en servicios a la empresa (C) en 35 facturas, todas estas operaciones se realizaron en el 2020.

El fiscalizador tributario que se encuentra revisando a la empresa (A), requiere compulsa vía correo electrónico a la empresa (B), que comunique ¿el importe de venta a la empresa(A)? y también a la empresa(C) se requiere compulsa también por correo electrónico solicitando que informe? ¿La cantidad total de los servicios proporcionados por la empresa (A)? todos estos casos son llevados a cabo en el periodo 2020.

la empresa (B) ante el requerimiento expresa efectivamente que vendió a la empresa (A) lo consultado , la empresa (C) no contesta respecto a la notificación, ante este acontecimiento, el auditor tributario frente a tal circunstancia recurre a la dirección de la empresa (c) para requerir compulsa a la información descrita, hallando efectivamente en los registros contables de la empresa, el pago de las 35 facturas por los servicios brindados a la empresa (A), pero con la diferencia de que en ves de registrar S/ 1,100,000.00 esta registrado S/ 1,500,000.00 ante esto procede a la comparación del original de la factura con la copia fiscal que encontraba en la empresa (A), el auditor detecta que muchas fueron alteradas por la empresa(A) para reducir sus ingresos. En tanto estos ingresos no registrados son considerados como delito fiscal.

La administración tributaria realiza constantemente estas actividades con el objetivo de obtener evidencia de todas las operaciones que realiza el contribuyente, en este caso se logró detectar que la empresa tiene ingresos no registrados y como tal no declarados, permitiendo en consecuencia que se determine impuestos sobre lo no declarado.

2.2. Técnicas de auditoría tributaria

Las técnicas representan instrumentos de apoyo en la investigación, por lo que el auditor utiliza de acuerdo a su necesidad para encontrar información que sea útil en su labor fiscalizadora, es posible describir las más comunes como:

- **El estudio general**: facilita conocer internamente tanto las fortalezas, así como las debilidades de la empresa
- **El análisis:** se relaciona con la verificación de los saldos o también de los movimientos de una partida, de una cuenta relacionada con el estudio.
- **Inspección:** significa la revisión material de las partidas con la finalidad de comprobar la realidad y autenticidad.
- **La confirmación:** es obtener información respecto a un mismo tema de parte de terceros.
- **La investigación:** reunión con los directivos o funcionarios sobre todo para evaluar el control interno
- **La declaración:** son todas las comunicaciones escritas orientadas al auditor.
- **Observación:** está relacionada a la actividad de contemplar de manera atenta las diversas actividades, ya estaría abierta o discreta.
- **El cálculo:** es la constatación aritmética de resultados como depreciaciones, intereses, multas, base imponible, etc.

2.3. Procedimientos de auditoría

El empleo de las técnicas de forma particular y aislada no le brindan el resultado esperado al auditor, por la insuficiente información que se obtiene, lo que no permite encontrar las evidencias.

El producto de la actividad del auditor será resultado de la utilización y comunicación de algunas técnicas respecto a las cuentas correspondientes de la contabilidad.

La utilización de un conjunto de técnicas en una o varias partidas al examinarla. También Se denomina procedimientos de auditoria.

Se dan casos donde la aplicación de ciertas técnicas es razonable para lograr criterios

- Intercambio de información con entidades bancarias (confirmación y conciliación bancaria)
- Intercambiar información con los clientes (ratificación de cuentas por cobrar enajenación de bienes. Prestación de servicios)
- Intercambiar información con proveedores (ratificación de las deudas por pagar. Adquisición de existencias)

- Verificación respecto a los procedimientos de toma de inventarios físicos y su razonabilidad sobre diferencias inventario.
- Constatación de adquisiciones valores.
- Confirmación de todos los bienes de activo fijo.
- Ratificación de inversiones realizados en intangibles.
- Confirmación de los saldos de acreedores de caja.

2.4. Fuentes de información

Toman en cuenta la función del auditor y su objetivo de comprobar la autenticidad de las declaraciones. A través de pruebas directas alcanzadas por el deudor tributario y pruebas indirectas de fuentes exteriores al conciliar los datos. Es recomendable utilizar las fuentes siguientes de información:

- Respecto del deudor tributario, conseguidas de documentos, registros contables, de libros contables, entrevistas, declaraciones juradas, verificación ocular a la empresa, entre otros.
- Observando y analizando las liquidaciones realizadas de impuestos
- De otras fuentes, recabados como consecuencia del cruce de datos con los proveedores, clientes y otros que expiden documentos relacionados.
- De las fuentes de información con carácter público y también privado, como son las entidades financieras, municipalidades, organismos públicos, aseguradoras, etc.

2.5. Auditoría tributaria preventiva

Está relacionada a una verificación, constatación adecuada y correcta del cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto las formales, así como las sustanciales.

La utilización de esta auditoria preventiva es ayudar a subsanar posibles contingencias que se estaría dando de manera que en una posible fiscalización por parte de la administración tributaria correspondiente se reduzcan a lo mínimo los posibles reparos.

El caso de la realización del servicio se destinará a un socio responsable, el mismo que será el encargado de la coordinación con los especialistas respecto a la información por verificar y que finalizará con la elaboración del respectivo informe del trabajo realizado. Desde luego que este informe debe ser producto de la opinión contable y legal del staff de profesionales.

El beneficio de este tipo de servicio, es que se realiza por una cartera de profesionales con mucha experiencia quien la mayoría de los casos han prestado servicios en la SUNAT. Por ello sus formas y lineamientos de trabajos siguen la línea de fiscalización de SUNAT.

En el trabajo se toma en consideración:

A) La constatación de la formalidad establecida en la ley, en especial lo relacionado a los comprobantes de pago, los registros y libros contables y consecuentemente la presentación de las declaraciones juradas periódicas.
B) La constatación de las correspondencias en función a las operaciones registradas en los libros contables, así como lo informado en las declaraciones de impuestos.
C) La certificación del correcto tratamiento en lo que corresponde a ventas e ingresos, así como también de lo que son los gastos y los egresos.
D) La constatación del cumplimiento de las normas tributarias en relación a la determinación de los tributos, son básicamente a los ajustes, adiciones y deducciones en los impuestos respecto a sus bases imponibles y su crédito fiscal.

CAPÍTULO III: TRABAJO PRELIMINAR DE AUDITORÍA

Fase de la auditoría tributaria, donde el equipo de trabajo establece el tipo de contribuyente que fiscaliza, sus áreas críticas que contiene, la magnitud del examen, los procedimientos, los métodos y las técnicas que se tendrán que tomar en cuenta en la realización de la fiscalización y la proyección del tiempo a ejecutar el trabajo.

La característica del trabajo en la que se concentra la parte preliminar es:

- Conocimiento de los antecedentes de la empresa (tipos administrativos, constitución, legales, tributarios)
- Elaboración de papeles de trabajo.
- Comunicación directa, así como entrevista con el contribuyente (relacionado a conocer temas administrativos, gerencial, régimen, cuestionario, entre otros).
- Elaboración de informe del trabajo preliminar (resultado, conclusión de recomendación).

  Lo trabajado en el estudio preliminar del ente espacio para lograr las informaciones siguientes:

3.1. Descripción de la empresa

Significa que el auditor establece una descripción del ente, comenzando de la constitución, inicio de actividades su ámbito de acción, la lista de los accionistas principales, sus representantes legales, cuáles son sus vinculaciones y relaciones económicas. Del mismo modo se registrada de forma detallada la estructura organizacional de la empresa, indicándose la identidad de las personas que se encuentran en los principales cargos directivos, determinando si éstos tienen alguna vinculación de parentesco con los dueños de la empresa.

El responsable de la auditoría realizada una lista de toda la documentación que necesitará para la ejecución del trabajo. Está lista contendrá o incluirá las declaraciones juradas que se realizan de forma anual, también mensuales en el periodo que se realizará la auditoria, esta información comprenderá las hojas de trabajo(adicionales) que serán para el cálculo del impuesto a la renta. Así también, los estados financieros de la entidad, de los períodos que se evaluará, incluido el periodo anterior y también posterior, las memorias anuales, y si corresponde a los informes de auditoria practicadas en esos periodos, también los libros de actas de junta General de accionistas y de directorio.

3.2. Actividades económicas que desarrolla la empresa

Se redactará la actividad económica a la que se dedica a la empresa, indicándose minuciosamente los productos que fabrica o comercializa, detallando los servicios que brinda, sectores que conforman sus principales clientes, también un detalle de sus proveedores, la lista de los valores de cada uno de los bienes y/o servicios, y también la relación de los costos promedios de los mismos.

3.3. Análisis preliminar

Una vez obtenida la información necesaria y la suficiente documentación, el auditor responsable tributario, desarrollará el análisis preliminar tomando en cuenta lo siguiente:

- **Ubicación del entorno económico y tributario, en el que se desarrolla la empresa.**

  Corresponde al auditor tributario analizar y estudiar el entorno económico y tributario en que se desenvuelve la empresa, sus vinculaciones con empresas del mismo giro, o también su ubicación dentro del sector. También es importante analizar si en el rubro en la que se encuentra, cuenta con tratamientos especiales tributarios, cómo podrá ser exoneraciones, inafectaciones, créditos contra impuestos, entre otros, en función al impuesto General a las ventas, del impuesto a la renta, u otro tributo relacionado.

- **Análisis de los libros de actas y demás documentos.**

  Acá lo que el auditor responsable verificará son los libros de actas recabadas logrando una relación de los acontecimientos más importantes y trascendentes ya aprobados en el nivel de la junta General de accionistas, como por la junta de directorio. Lo que permitirá encontrar resultados de hechos, que incidieron en el resultado del periodo, teniendo que evaluar preliminarmente sobre su reflejo en los estados financieros.

- **Situación tributaria preliminar.**

  Consiste en la comprobación de la información sí son concordantes con los declarados ante la administración tributaria.

  - Razón social del Negocio
  - Domicilio
  - Accionistas

- Sucursales
- Tributos afectos
- Documentos de pagos autorizados por Sunat
- Máquinas registradoras autorizadas

➢ **Elaboración y aplicación del cuestionario de control interno.**

El trabajo de evaluación que se realiza al sistema de control interno de una entidad que deberá basarse respecto a las respuestas que resultan de los cuestionarios del control interno que se ejecutan en los programas y procedimientos que el auditor tributario decida realizar. Una vez conseguida los datos establecidos en líneas arriba, el auditor estará en la capacidad de preparar el cuestionario del control interno, cuya finalidad consistirá en desarrollar la evaluación del control interno de la entidad para auditar.

➢ **Determinación de los aspectos o puntos críticos.**

Con los resultados conseguidos en el trabajo realizado en la fase preliminar, de la evaluación hecha a los estados financieros, también por la aplicación y ejecución del cuestionario de control interno, el auditor se encontrará en plena condición de determinar los puntos que será necesario de una evaluación o análisis a la declaración jurada anual
de los impuestos a la renta del periodo en revisión, de ella se pueden detectar o resumir que en la mayoría de las veces no todas las cuentas corrientes de la empresa están debidamente registradas en la contabilidad.
Por otro lado, si de la utilización del cuestionario de control interno se desprende que concretamente el control interno de la cuenta de caja y bancos está relativamente débil, entonces se determinará como un punto crítico a todo el sistema de caja y bancos.
De la misma forma, con la utilización del análisis vertical y horizontal se pudo haber establecido que la cuenta **463**; préstamo a terceros, ha cambiado significativamente de inicio del ejercicio al final del mismo.

- **Puntos críticos:**

Comercializadora "Oriente SAC"
Auditoría al periodo 2019

Ítem	Rubro – Detalle de Puntos Críticos	Observaciones
1	Rubro: CAJA Y BANCOS No existen pruebas que la empresa registró en la contabilidad todas las cuentas corrientes con los que cuenta. Por otro lado, cuenta con un saldo superior al cierre de la actividad que no se pudo comprobar acertadamente no se logró comprobar que la entidad utilizó medios de pago para liquidar sus obligaciones.	

- **Determinación de los procedimientos de auditoria.**

Una vez establecidos los puntos críticos de auditoria, el auditor, verificará y considerará de acuerdo al carácter de auditoría los procedimientos que utilizará, a su vez establecerá la magnitud del examen (dimensión y en la utilización de los procedimientos a aplicar) y la oportunidad de aplicarlos. Por tal razón, tomando en cuenta que no todas las cuentas corrientes de la empresa se hallan registrados en los libros contables respectivos, se pueden establecer los procedimientos siguientes de auditoria.

- **Procedimientos de auditoria aplican**

Comercializadora "Oriente SAC"
Auditoria del periodo 2019
Rubro: Caja y Bancos

1. Constatar que las cuentas corrientes que utilizan empresa contenidas en los libros constantes.

Ítem	Detalle	Observaciones
1	Constatar la totalidad de las cuentas corrientes que tiene y administra la empresa. a) Recabar de los directivos del ente, la lista de las cuentas corrientes en su totalidad que posee la empresa evaluando las personas que avalaron la apertura de las referidas cuentas. b) Notificar a las entidades del sistema financiero con la finalidad de lograr identificar la totalidad de las cuentas corrientes que tiene la empresa. c) Realizar la constatación entre las cuentas corrientes presentado por la empresa con las que informa el sistema financiero, estableciendo de que si algunos de ellos no se encuentran dentro del grupo. De encontrar ese caso obtener información de aquellas que no están registradas.	
2	Analizar que las cuentas corrientes determinados se han registrado en la contabilidad, encontrar una u otros que no están registrados en los libros respectivos, proceden con evaluar de manera detallada: a) La raíz de esos depósitos y a su vez el destino de los giros de cheques y demás salidas de efectivos realizados. De haber entregas sin origen determinado, realizar consultas con las personas encargadas a fin de conocer el origen. b) La orientación de los cheques girados y cualquier otra salida de efectivo de la empresa. Investigar los motivos y razones del giro y a las personas que se orientaron, si tales personas fueron proveedores, de ser así constatar si tales adquisiciones están declaradas y si se giraron a nombre de algunos accionistas realizar la verificación de la retención del 4.1 %, por tratarse de una distribución de dividendos.	

2. Comprobar el cumplimiento de las normas de bancarización.

Ítem	Detalle	Observaciones
1 2	a) separar un grupo como muestra que represente a los pagos realizados cuyas obligaciones superan los S/8,000.00. b) constatar si al liquidarse tales obligaciones, se tomaron en cuenta la utilización de formas de pago establecidos el artículo 5° de la ley N°28194 “ley de la lucha contra la evasión y para la su formalización de la economía”. De comprobarse que las obligaciones fueron canceladas sin el uso de los medios de pago, tomar a cuenta a efectos de revisar si se adicionaron o no en la declaración anual dispuestas a la renta.	

3. Examinar el adecuado tratamiento de las conciliaciones bancarias.

Ítem	Detalle	Observaciones
1 2	Constatar que personal es el encargado de registrar y tener el control de los libros bancos y qué persona o personas no se dedican a realizar las consignaciones bancarias. Establecer un grupo de muestra representativa de las conciliaciones bancarias realizadas en el periodo. Determinar que éstas se elaboraron de manera correcta y que refleje el saldo verdadero de la empresa. Caso contrario estará demostrando como un indicador, que el saldo de la cuenta caja y bancos no tiene la confiabilidad requerida	

CAPÍTULO IV: PAPELES DE TRABAJO

4.1. Concepto

Papeles de trabajo: se determina papeles de trabajo al conjunto de cedulas y documentos que tienen dentro de sí la información recopilada por el auditor en su examen las que reflejan las pruebas hechas, los procedimientos utilizados y los resultados en los que respaldan y sustentan las observaciones, las recomendaciones las acciones.

Es el componente del file en la que se verifican todos los rubros, del estado de situación financiera y del estado de los resultados del cliente (información que se encuentra en los file corrientes de auditoria) del mismo modo muestra los datos que para el auditor son de interés, indistintamente se den ajustes o no.

La parte final del file estará conformada por los papeles de trabajo que contienen las provisiones de todos los impuestos verificados. En la que debe consignarse, si se encuentran incluidos las provisiones en file separado.

Las notas correspondientes consideradas en los papeles de trabajo tienen que ser claras, precisas por decir una liquidación que se derive por aplicación de una norma en particular; tiene que hacer referencia a la normatividad legal, reglamentaria, administrativa, jurisprudencial y/o doctrinaria que se relacione sobre el particular. Del mismo modo cuando por la cualidad del ajuste se tendría que requerir información adicional al cliente, es importante que dicha información se obtenga a través de un requerimiento por escrito y por parte de un responsable del mismo. Si por alguna razón no se obtendría la información solicitada por escrito, ese suceso deberá dejarse como constancia por escrito en los respectivos papeles de trabajo la identificación de la persona encargada que alcanzó la información.
En el caso de que la información se haya obtenido de manera directa de los registros contables del cliente, o brindada por el cliente y fue supervisada por los auditores con dichos registros, se identificara claramente todas las notas de los registros o documentos utilizados.

Todos los papeles de trabajo elaborados por los auditores tributarios, forma la evidencia ordenada documentalmente encaminados a los propósitos fiscales, como consecuencia de las diligencias de revisión y examen de los estados financieros del contribuyente, en base a los libros y registros de contabilidad de la documentación sustentatoria correspondiente.

También los papeles de trabajo representan la historia tributaria del contribuyente y la destreza del profesional como auditor tributario, lo que el contenido debe contener información verídica, precisa y necesaria. El auditor es consciente que los papeles de trabajo constituyen la base para respaldar los reparos respectivos en la determinación de la materia imponible, de tal forma que el informe deberá ser íntegro y adecuado a los propósitos de la auditoria tributaria.

4.2. Finalidad

Los principales son:

- Se utiliza para determinar el resultado de la prueba
- Se utiliza para testificar en los casos contenciosos
- Se utiliza como una fuente general de información

4.3. Clasificación de los papeles de trabajo

Se clasifican en los siguientes:

a) Cedula Índice.

Es utilizado como caratula del folder o archivo de los papeles de trabajo empleados y es empleada como una guía referencial de su contenido.

b) Cedula Generales

Son el conjunto de formatos, hojas que se utilizan para registrar sobre todo las informaciones, imprescindibles con referencia a los siguiente:

- Orden de Fiscalización
- Carta de Presentación
- Requerimiento
- Un informe resumido en el que el auditor presentará los detalles y las conclusiones extraídas al finalizar la auditoria.

- Informe de trabajo preliminar
- Lo que el auditor define los procedimientos y los métodos que aplicará el alcance del examen.
- Contratos, escritura de constitución, incremento un decremento de capital.

c) Cedula de trabajo.

se utiliza para examinar los movimientos de las cuentas del estado de situación financiera, el estado de resultados, así como las cuentas de ingresos y deducciones.

CAPÍTULO V: PROGRAMA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

5.1. Definición

Se caracteriza por considerar una relación al detalle y su aplicación de los procedimientos específicos que deben emplearse en el desarrollo de un trabajo de auditoria tributaria, entrega un cimiento de información a fin de identificar lo que falta por realizar. Los programas se adecúan de forma especial a cada trabajo.

El programa de auditoria, brinda alcance y facilita el diseño con la debida anticipación de algunos papeles de trabajo, adicionando datos que faciliten el cumplimiento con los procedimientos diseñados del programa de auditoria tributaria con sus respectivos objetivos de trabajo.

Conforma:

A. DISPONIBLE.

Conformado por todos los bienes que una determinada empresa dispone y que se convierte en efectivo rápido, considera las cuentas siguientes:

- **10 Caja y Bancos.**

Representa un activo con liquidez instantánea, su naturaleza es que considera todo lo que éste es disponibilidad de efectivo existente en caja y cuenta corriente, poder cancelatorios y disponibilidad inmediata; todos ellos son utilizados en la actividad diaria de las operaciones que desarrolla la empresa.

- **Procedimiento tributario.**
    - El auditor buscará que su accionar se explaye al certificar las diversas fuentes de ingreso respecto al contribuyente, con el objetivo de establecer si algunos de ellos no se consideraron en la contabilidad, como puede ser ventas, intereses, comisiones, entre otros.
    - El caso para que el auditor se encuentre ante un incremento de dinero que a su concepto generen ciertas dudas en relación a su origen, deberá revisar lo siguiente:

sí está relacionado a una entrega de dinero de parte de los accionistas; comprobar en que las referidas sumas de dinero tengan procedencia de fuentes que cumplieron con el pago de sus impuestos.

- Comprobar las ganancias o las pérdidas que como consecuencia del tipo de cambio se aplican a las partidas en moneda extranjera.
- Verificar todas las conciliaciones bancarias desarrolladas por la empresa con la intención de expresar razonabilidad del saldo de caja y bancos y corroborando que se elaboraron correctamente.

B. EXIGIBLE

Es un componente del activo que se relaciona a las deudas por cobrar a los clientes por actividades que son inherentes a la empresa, así como las deudas pendientes de cobro a sus trabajadores, directivos y personas ajenas a la empresa, derivado de préstamos u otras operaciones que no se encuentren relacionados a las actividades principales de la entidad, se conforman de dos grupos:

- **Cuentas por cobrar comerciales**

Corresponde a los impuestos por cobrar como consecuencia de las actividades principales de ventas y que se cobrarán dentro del periodo crediticio normal. Son las cuentas siguientes:

12 cuentas por cobrar comerciales-terceros
19 estimaciones de cuentas de cobranza dudosa.

- **Otras cuentas por cobrar.**

Significa los créditos que aún no se cancelaron que provienen de préstamos al personal, directivos de la empresa, así también a prestaciones derivadas por operaciones conexas no habituales, diferentes de la actividad principal de la empresa, se relacionan con las cuentas siguientes:

14 cuentas por cobrar al personal, a los accionistas, funcionarios y gerentes.
16 cuentas por cobrar diversas-terceros
19 estimaciones de cuentas de cobranza dudosa

❖ **Procedimientos tributarios**

- Elabora una cedula para el resumen de todas las cuentas por cobrar a clientes, cuentas por cobrar accionistas y al personal, también se consideran las provisiones para las cuentas de cobranza dudosa.
- Examinar los saldos de las cuentas con el mayor y con el estado de situación financiera.
- Certificad los saldos de cuentas por cobrar a través de circulación de cartas de confirmación a sus clientes.
- Confirmar si las cuentas por cobrar en moneda extranjera se encuentran registradas al tipo de cambio vigente confirmarse las cuentas por cobrar (letras) están depositadas en los bancos para el descuento o cobranza, realizará el cruce de la información.
- Confirman que las provisiones de las cobranzas dudosas, se realicen de acuerdo a los requisitos establecidos.
- Adquirir la documentación de sustento como cartas, o las comunicaciones a los clientes morosos, que sustenten la provisión de tales cuentas.
- Si por alguna razón hay diferencias, discrepancias, es necesario investigar las causas y comprobar si se han hecho ajustes anteriores

C. REALIZABLE.

Son todos los bienes propios de la empresa, direccionados a la elaboración de sus productos, así también al consumo, el mantenimiento de sus servicios, o la venta, de igual forma comprende la provisión para la desvalorización de existencias.

Estas son las cuentas con las que se conforma:

20 – mercaderías
21 – productos terminados
22 – productos, desechos y desperdicios
23 – productos en proceso
24 – materias primas
25 – materiales auxiliares, suministros y repuestos
26 – envase y embalajes
28 – existencias por recibir
29 – desvalorización de existencias.

- **La importancia de la cuenta de activo realizables.**

Su importancia radica en que la cuenta está muy relacionada con las ventas efectuadas (que puede ser los retiros de almacén, devoluciones de ventas) por la empresa, así también con los costos de las ventas (costo de mercaderías, devoluciones), los que son dos componentes básicos en la obtención de resultado de la gestión de una empresa. Uno de los instrumentos con los que dispone el auditor para encontrar irregularidades realizadas en esta cuenta, es el desarrollo del inventario, dejando de ser considerado como un simple procedimiento preventivo, para volverse en una eficaz herramienta que le brinda facilidad que identificar a la administración tributaria diferencia de inventarios ficticios.

- **Procedimientos tributarios**

Realización de inventarios: tomar en cuenta la realización del inventario con la finalidad de obtener la evidencia suficiente, calificada en función a la existencia y propiedad de los inventarios de la empresa. El acto de constatar el inventario físico con la parte documentaría (guías de remisión, devoluciones, comprobantes de pago), si como consecuencia de este trabajo de constatación el auditor evidencia faltantes en los inventarios, esto demostrará que la empresa ha realizado ventas que no se declararon. Así como también, si el auditor encuentra un sobrante en los inventarios, esto

demostrará que la empresa ha realizado adquisiciones sin comprobantes alguno de pago.

Sistema de control de inventarios, determinan el criterio trabajado constatado el nivel de ingresos totales anuales del periodo anterior.

D. ACTIVO FIJO.

Los bienes inmuebles, las maquinarias y los equipos consecutivamente son los principales grupos de los activos generales de una empresa y como tal son muy significativos en la entrega o presentación de su posición financiera.
Por ende, los inmuebles, las maquinarias y los equipos son los activos que:

Dispone de una empresa para su utilización en la producción o los suministros de bienes y servicios para su alquiler a otros entes o simplemente para propósitos administrativos.
Se estima que el uso sea superior a un periodo.

- **Procedimientos tributarios**.

  - Constatar que estén contenidos y el Valor computable de los bienes, su Valor original, el flete, el seguro y los gastos del despacho, así como los derechos aduaneros y su instalación.

  - Comprobar si la empresa realizó la revaluación de los bienes del activo fijo y si se registraron correctamente en la contabilidad.
  - Comprobar si la depreciación de los activos fijos se realizó conforme a las tasas contenidas o señaladas por ley a todos los bienes del activo.
  - Comprobar, que de haberse enajenado algún bien del activo fijo, éste se haya realizado conforme al Valor de tasación

E. PASIVOS.

En este rubro se consideran todas las obligaciones contraídas por la empresa con terceros, como consecuencia de la adquisición de equipos, productos, mercaderías, capital de trabajo, también por los gastos realizados con los accionistas por el concepto de dividendos declarados, las provisiones y reservas constituidas por cada uno de los periodos o ejercicios, también como obligaciones con la administración tributaria.

Están comprendidas las siguientes cuentas:

10. Efectivo o equivalente de efectivo.
40. Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema de pensiones y de salud por pagar
41. Remuneraciones y participaciones por pagar.
42. Cuentas por pagar comerciales – terceros.
45. Obligaciones financieras.
46. Cuentas por pagar diversas – terceros
47. Cuentas por pagar diversas – relacionadas.
48. Provisiones.
49. Pasivo diferido.

❖ **Procedimiento tributario.**

- Evaluará la determinación en los cálculos realizados para la provisión de los impuestos a la renta.
- Revisar y lograr un analítico de los pagos o cuenta del impuesto a la renta realizados en el transcurso del año, desarrollando el trabajo siguiente:

  Comprobar que el libro planillas o si hay hojas sueltas, estén debidamente aprobadas por la autoridad administrativa de trabajo.
- Revisar si las adquisiciones tanto de bienes y servicios, se encuentran correctamente registradas en los libros contables correspondientes de acuerdo al periodo respectivo.

- Lograr la elaboración de una lista de las cuentas por pagar diversas hasta la fecha de la preparación del estado de situación financiera de la empresa.

F. PATRIMONIO.

Está considerado como el derecho que adquieren los propietarios en relación a los activos netos, que está constituido por los aportes de los dueños, por transacciones y otros eventos o momentos que afectan a una empresa y el que se ejerce a través de reembolso o distribución. La evaluación de estas cuentas es de suma importancia, debido a que un cambio en las situaciones patrimoniales puede convertirse en hechos grabados. A través de este examen se logra establecer ingresos omitidos o que no se declararon, también existencias de conexión económica con otras empresas. La auditoría tributaria, en el rubro patrimonio debe establecer un especial cuidado en la verificación de la aplicación de tales formalidades; esto significa aplicará una auditoría preventiva; porque además ayudaría a la empresa de mantener en orden el sustento legal de sus actividades.

Las cuentas siguientes forman la estructura patrimonial.

50. Capital
56. Resultados no realizados.
57. Excelente de revaluación.
58. Reservas
59. Resultados acumulados.

❖ **Procedimiento tributario.**

- Requerir la presentación de los estatutos y las acreditaciones de aumento o reducción de capital realizado con posterioridad.
- Constatar que el saldo del capital según escritura sea igual al saldo contable.
- Constatar si el crecimiento del capital viene del patrimonio particular del titular o de los accionistas.
- Constatación de partidas que contabilizan como crecimiento de capital, en función a la naturaleza de los bienes que conforman

esos aumentos, de esa forma se podría determinar las operaciones realizadas por la empresa que fueron marginadas de la tributación (como por ejemplo los créditos por ventas no declaradas, bienes de cambio reflejados en los inventarios, otros).

- Constatar si el crecimiento de capital está relacionada a nuevos aportes y si ello ha significado mejorar la condición accionaria de alguno de los accionistas.

G. INGRESOS Y GASTOS.

➢ Ingresos.

El objetivo más importante del auditor de una fiscalización es el determinar los ingresos que el contribuyente no ha considerado en el registro contable. Las cuentas de ingresos se relacionan directamente con el activo, disponible, exigible y realizable, por tal razón es importante desarrollar la verificación y constatación de las cuentas relacionadas, de manera simultánea, a fin de investigar el total los indicios que llevan a la identificación de las marginaciones de ingresos.

Los ingresos y gastos están estructurados con las siguientes cuentas:

70.ventas.
75.otros ingresos de gestión.
76.Ganancia por medición de activos financieros al Valor razonable.
77.Ingresos financieros.

❖ Procedimiento tributario.

- Realizar un examen comparativo de las ventas, con la intención de establecer fluctuaciones o variaciones importantes.

- Evaluar si todos los comprobantes de pagos contienen los requisitos determinados en el reglamento de comprobantes de pago.
- Evaluar las sumatorias de registro de ventas y a su vez constatar si los comprobantes de pago en su totalidad están debidamente registrados.
- Comparar el registro de ventas con la declaración de pago, también comprobar si la presentación se realizó en la fecha establecida por la administración tributaria de conformidad al último dígito de su RUC.
- disponer una muestra de las ventas a plazo y constatar si el plazo supera los doce meses.
- Constatar que todos los ingresos estén debidamente registrados y contabilizar en el correspondiente ejercicio gravable en la que se devenguen.

➢ **Gastos.**

Está comprendido como gastos deducibles todos aquellos relacionados al giro del negocio o también a la actividad grabada que faciliten la permanencia de La Fuente.

Están comprendidas las cuentas siguientes:

60. Compras
62. Gastos de personal – directores y gerentes
63. Gastos por servicios prestados por terceros.
64. Gastos por tributos.
65. Otros gastos de gestión.
66. Perdido por medición de activos no financieros al Valor razonable.
67. Gastos financieros.
68. Valoración y del periodo de activos y provisiones.
69. Costos de ventas.

- **Procedimientos tributarios.**

  - Constatar la totalidad de los gastos realizados por tributo estén registrados contablemente.
  - Constatar el cálculo correcto de la tasa de impuestos (predial, vehicular, licencias, etc.).
  - Los tributos cancelados y todas las declaraciones entregadas para la cancelación de los impuestos, deben ser verificados para establecer si su aplicación corresponde a periodos pasados, presentes o futuros.
  - En la verificación de este rubro de gastos, el auditor tributario utiliza los dispositivos y procedimientos de auditoria contenidos en las deducciones que se realizan los deudores para lograr cumplir con sus obligaciones específicas, tipificadas a través de normas legales autorizados de manera expresa.
  - Constatar que el deudor tributario haya realizado contrato de seguros que protejan posibles eventos de riesgos que estén relacionados a preservar los bienes y están destinados a la producción o generación de la renta gravada.

CAPÍTULO VI. INFORMES DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

6.1. Generalidades

La elaboración del informe es el documento mediante el cual el auditor, emite una opinión y propicia al respecto los estados financieros que ha verificado. Lo que significa que este es la constancia escrita en la cual el auditor expone su conclusión respecto a la actividad que desarrolla.

La trascendencia del informe es la obra cumbre del auditor tributario, significa la culminación de esa actividad, por tal razón, se requiere concentrar al máximo el cuidado, constatando que sea profesionalmente correcto y diligentemente presentado. Ya que es la única prueba objetiva de su trabajo profesional, una equivocación en el contenido del informe puede conllevar a opacar el más selecto y técnico desempeño de su trabajo de auditoria.

En mención al trabajo, se establece que las normas empleadas en una auditoría financiera, también son efectivamente aplicables a una auditoria tributaria independiente.

6.2. Características generales del contenido del informe de auditoría

- **Concepto.**

En términos generales, las características que tienen que cumplir los informes de auditoría deben vincularse con las cualidades o requisitos amplios de la información. Además, deben ser claros concretos y precisos, con un lenguaje acorde al trabajo evitando en todo momento la utilización de términos o frases antiguas que conllevan a la confusión a los interesados en evaluar la información. El informe breve es el documento más práctico que utiliza el auditor para manifestar su opinión en todo caso se abstiene de realizarlo, respecto a la situación financiera, patrimonial, financiera y económica, manifestada de los estados financieros que ha verificado en la realización de un trabajo de auditoria completa. Por tal razón este tipo de información también resulta de aplicación sobre todo en la auditoria tributaria.

- **Presentación.**

Los informes de auditoría que realiza el personal especializado tendrán que ser presentado, de manera tal que no se confunda, en la información a la que se refiere, o sea la declaración Jurada anual de impuestos a la Renta. El informe será impreso en papel membretado por el auditor, esto le da un significado y posición de independencia al auditor frente a la empresa que evalúa.

- **Contenido.**

Se relaciona al contenido del informe breve, los elementos que lo conforman son:

TITULO	**INFORME DE AUDITORIA TRIBUTARIA**
Destinatario	a los propietarios y socios de … … …
Identificación de los Estados Financieros Auditados	He constatado la declaración jurada anual del impuesto a la renta de “Comercial Iquitos SAC” que corresponde al ejercicio económico 2019. El desarrollo de esta Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta estuvo bajo la responsabilidad de la administración de la empresa en mi condición de auditor, mi responsabilidad es determinar una opinión respecto a la referida declaración en función a mi auditoria.

Alcance del Examen	he direccionado mi trabajo de auditoria en base a las normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGAS). Las referidas normas expresan que se planifique y se desarrolle mi auditoría para conseguir razonable seguridad de que la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de “Comercial Iquitos SAC” que corresponde al periodo 2019, se encuentren libres de errores de gran significancia. La auditoría contiene, la evaluación, en razón a muestreo de evidencias que garanticen los importes y las afirmaciones de tal declaración. La auditoría contiene, además, de verificación de la aplicación de las normas vigentes tributarias durante el ejercicio
Opinión	Como auditor importante en mi opinión, a la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta de “Comercial Iquitos SAC” relacionada al periodo económico 2019 presente razonablemente, en todos sus aspectos significativos en la condición tributaria, en relación con las disposiciones tributarias vigentes en el periodo materia de evaluación.
Lugar y Fecha de Emisión	Iquitos 30 de Marzo del 2020
Firma del profesional	Nombre: Contador Público Colegiado Matrícula N° …….

6.3. Importancia del Informe

La importancia que tiene el informe para el propio auditor, para el cliente y para los interesados, hacen que también se establezca la calidad y requisitos mínimos para el informe; estas normas son conocidas como normas del dictamen e información y son los que se detalla:

El informe que presenta el auditor de manifestar si los estados financieros se han elaborado de acuerdo a las normas legales tributarias exigibles.

El informe debe resaltar todas aquellas circunstancias en las que no se han considerado el principio de uniformidad con relación al periodo anterior.

Los contenidos de los estados financieros han de ser razonablemente correctos, en caso contrario se estableciera en el informe.

El dictamen debe representar la opinión (con salvedad, negativa o positiva) del auditor en referencia a los estados financieros, y si esta opinión no se expresa, se debe dar una explicación de porqué el auditor no pudo expresarlo.

CONCLUSIONES

El desarrollo de una Auditoria tributaria facilita brindar una opinión respecto al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de una entidad, a su vez facilita mejorar la ejecución de procesos dentro de la misma para permitir cumplir adecuadamente los Deberes y Obligaciones Tributarias de la empresa. estas debilidades indudablemente tienen que ser corregidas a través de la implementación de todas las recomendaciones formuladas en el informe de Auditoría.

En resumen, de la evaluación de la información conseguida, deja en total evidencia que la posible realización de una Auditoría Tributaria trae consigo excelentes resultados para la empresa ya que ésta le brinda seguridad tanto a la organización como también a la Institución Fiscalizadora, por lo tanto, al ejecutar una Auditoría Tributaria con las normativas respectivas bajo los criterios y tiempos establecidos es posible proporcionar una Auditoria de nivel razonable a los interesados en la empresa.

BIBLIOGRAFÍA

- Código Tributario. TUO aprobado por D.S. 113-2013-EF y modificatorias
- Ley del impuesto a la Renta y modificatorias. Reglamento de la Ley del impuesto a la Renta aprobado por D.S. 122-94-EF y modificaciones
- Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo
- Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas y modificaciones
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas
- Normas Internacionales de Auditoría
- Normas Internacionales de Información Financiera
- Effio Pereda Fernando; Auditoría Tributaria
- Chavez Ackerman Pascual; Auditoría Tributaria
- Vargas Calderón Víctor; Auditoría Tributaria.